



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

# Comisión: La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

---

## A G E N D A

Reunión N° 101  
miércoles 17 de marzo de 2021  
14:00

1. REVISIÓN DE SUSTITUCIONES Y LLAMAMIENTOS.

2. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.

3. APROBACIÓN DE LA AGENDA.

4. LECTURA DEL ACTA.

Aprobación del acta n.° 75 de fecha 10 de marzo de 2021.

5. EXPEDIENTES EN ESTUDIO

a) N.° 723-4-2016-2, Nota del Presidente de la República devolviendo observado el Decreto Legislativo n.° 817, aprobado el 27 de enero de 2021, el cual contiene Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor.

6. PROPUESTA DE EXPEDIENTES PARA ARCHIVO

I. POR EXTEMPORÁNEOS Y POR HABER PERDIDO VIGENCIA Y ACTUALIDAD A LA FECHA:

1. N.° 490-10-201801, Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en el sentido se apruebe disposición transitoria para que durante el periodo de 6 meses contados a partir de la vigencia del correspondiente decreto, la persona titular de la Procuraduría General de la República tenga a su cargo, todas la funciones y atribuciones otorgadas a la oficina para Adopciones en la Ley Especial de Adopciones.

2. N.° 600-1-2019-1, Solicitud de diputado del Grupo Parlamentario de ARENA, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el mes de enero como "Mes de la Persona Adulta Mayor".

3. N.° 1047-7-2019-1, Iniciativa del diputado Juan José Martel, en el sentido se emita "Ley



Especial para la regulación y uso de WIFI en centros educativos, guarderías, hospitales infantiles y hogares donde permanezcan o habiten menores de edad entre 0 a 18 años de edad.

4. N.º 1344-10-2019-1, Solicitud de varios diputados en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el día 1 de octubre como "Día de la Niñez y de la Adolescencia Salvadoreña", y el día 11 de octubre como "Día Nacional de la Niña".

5. N.º 1776-3-2020-1, Solicitud de varios diputados en el sentido se requiera a la Policía Nacional Civil, realizar la investigación correspondiente e informe al respecto, sobre graves violaciones a los derechos humanos materializadas en un niño, por parte de la Policía Nacional Civil, en el Centro Escolar Caserío Los Cimientos, del Cantón Joya El Matazano, del municipio de Yamabal, departamento de Morazán, el cual se ha conocido a través de redes sociales por medio de un video grabado en el año 2017.

6. N.º 1777-3-2020-1, Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en el sentido se emita Pronunciamiento Público, condenando el maltrato por miembros de la Policía Nacional Civil a una persona con discapacidad en el Centro Educativo La Joya, del departamento de Morazán.

7. N.º 1838-3-2020-1, Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario del FMLN, en el sentido se recomiende al Presidente de la República incluir entre las personas trabajadoras del sector público y privado que permanezcan en su domicilio con permisos remunerados y sin detrimento de sus prestaciones laborales, a las madres y padres que tienen hijas e hijos menores de 12 años, entre otras peticiones que exponen.

8. N.º 2084-6-2020-1, Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en el sentido se convoque al Presidente del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), para que informe sobre la situación de los contagios y muertes por COVID-19 que se han dado en el Complejo de Integración Social para la Niñez y Adolescencia (CISNA).

9. N.º 2085-6-2020-1, Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en el sentido se convoque al Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), para que informe sobre la situación de los contagios y muertes por COVID-19 que se han dado en el Asilo Sara Zaldívar.

10. N.º 2010-7-2005-1, Moción del Diputado Efren Arnoldo Bernal, en nombre de las Asociaciones de Lisiados de Guerra, ALGES, ALFAES y FUNDELIDDI, en el sentido se reforme la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.

11. N.º 2010-7-2005-11, Moción del diputado Lorenzo Rivas, en nombre de la Asociación de Lisiados de la fuerza Armada de El Salvador, en el sentido se reforme la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.



12. N.º 2010-7-2005-12, Moción del Diputado Juan Carlos Mendoza, en nombre de la Asociación de Lisiados de la Fuerza Armada de El Salvador, en el sentido se agilice el estudio y aprobación de las reformas al Decreto Legislativo n.º 416, que contiene Ley de Beneficios para la Protección de los Lisiados y discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, las cuales se encuentran en estudio.

13. N.º 1424-3-2011-1, Moción de diputados del FMLN, en nombre de miembros de diferentes asociaciones de lisiados, en el sentido se reforme el artículo 5 de la Ley de Beneficios para la Protección de los Lisiados y discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, asimismo se retome la discusión de 8 artículos pendientes de reformar de la citada ley.

## II. POR HABERSE RESUELTO EL FONDO DE LO SOLICITADO:

1. N.º 244-8-2018-1, Nota de la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, presentando, de conformidad a lo establecido en el Art. 135 numeral 17 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia LEPINA, la memoria de labores del referido Consejo.

2. N.º 535-11-2018-1, Solicitud de varios diputados, en el sentido se convoque al director de Centros Penales, para que informe el número de niños y niñas que se encuentran en los distintos centros penitenciarios, las condiciones en las que se desenvuelven y otros aspectos que exponen y que deben de tomarse en cuenta para su protección.

3. N.º 734-3-2019-1, Iniciativa del Presidente de la República por medio de la Ministra de Salud, en el sentido se reforme el art. 31 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad.

4. N.º 676-5-2010-1, Moción de diputados de ARENA en el sentido se reforme la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a fin de lograr que las unidades de transporte colectivo y público de pasajeros, estén adecuadas para transportar personas con discapacidad, además que todas las unidades que ingresen al país para el transporte público, sean nuevas o usadas, cuenten con los dispositivos que garanticen la accesibilidad de dichas personas.

## III. POR ENCONTRARSE YA REGULADO SU CONTENIDO Y POR TANTO RESUELTO EL FONDO DE LO SOLICITADO:

1. N.º 1493-11-2019-1, Iniciativa de varios diputados, en el sentido se reforme el art. 85-A, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA, a efecto de incorporar un inciso a dicho artículo.

.



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

## 7. VARIOS